



RESOLUCIÓN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE CORRIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO INDEFINIDO, DEL TIPO Y CATEGORÍA INVESTIGADOR, CON CARGO AL PROGRAMA/PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "CONTRIBUCIÓN DE BHLHE40 A LA RESPUESTA TRANSCRIPCIONAL A LA HIPOXIA Y SU IMPLICACIÓN EN PATOLOGÍAS METABÓLICAS Y RESPIRATORIAS" CON REFERENCIA PID2020-118821RB-100 EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Como complemento a la Resolución de 28 de julio de 2022, por la que se efectuó la convocatoria pública para la contratación de personal laboral temporal, mediante contrato indefinido, del tipo y categoría Investigador, con cargo al programa/proyecto de investigación "Contribución de BHLHE40 a la respuesta transcripcional a la hipoxia y su implicación en patologías metabólicas y respiratorias" en la Universidad Autónoma de Madrid, se procede a las siguientes rectificaciones:

- Base 2. REOUISITOS DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA:

DONDE DICE:

 Titulación: Estar en posesión de un título de Graduado en Químicas. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

DEBE DECIR:

 Titulación: Estar en posesión de un título de Doctor. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Se establece un plazo de 5 días adicional para presentación de solicitudes. Las personas aspirantes que ya han sido admitidos provisionalmente no habrán de presentar nueva solicitud.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso- administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de edifico de Rectorado de esta Universidad, así como en la dirección www.uam.es. Sin perjuicio de lo anterior, esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

La Rectora, P.D. El Vicerrector de Política Científica,

Resolución de 02/07/2021; BOCM de 08/07/2021

Daniel Jaque García

Código Seguro De Verificación	4C73-6959-477AP4271-4334	Fecha	27/09/2022
Firmado Por	Daniel Jaque Garcia - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE POLITICA CIENTIFICA		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=4C73-6959-477AP4271- 4334	Página	1/1

